



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14589

Martes 1 de abril de 2025

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2025 - Dto. N° 263 y 270..... 2

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2025 - Res. N° 017 a 032..... 2-7

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2025 - Decl. N° 001 a 007..... 7-9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 9-21

Año 2025 - Fe de Erratas

Boletín Oficial N°14588 de fecha 31 de marzo de 2025 21

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 263 20-03-25

Artículo 1°.- Designar al agente Christian Marcelo Martínez (DNI N° 23.445.339 - Clase 1973), quien revista en el cargo Jefe de Área Profesional Amparos y Procesos Especiales - Código A2 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/19, dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal - Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado, a cargo de la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- El agente Christian Marcelo Martínez (DNI N° 23.445.339 - Clase 1973), reservará su cargo de revista Jefe de Área Profesional Amparos y Procesos Especiales - Código A2 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente - Convenio Colectivo Trabajo N° 17/19, dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal - Fiscal de Estado Adjunto de la Fiscalía de Estado de acuerdo a lo establecido en el inciso b) - artículo 82 - del citado Convenio, modificado por Resolución N° 1130/2024 SST-STR.

Artículo 3°.- El agente Christian Marcelo Martínez (DNI N° 23.445.339 - Clase 1973), percibirá los haberes por el cargo de mayor remuneración.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 32 Dirección General de Rentas - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2025.

Dto. N° 270 20-03-25

Artículo 1°.- RATIFIQUESE el Convenio Cooperación de Asistencia Técnica y Complementación entre la Fundación Rewilding Argentina y la Provincia del Chubut, que tiene por objeto programar y desarrollar actividades de complementación, colaboración, asistencia técnica y cooperación entre las partes con el fin de promover la conservación de la biodiversidad marina y su ecosistema en las áreas costeras y marinas de la Provincia del Chubut, suscripto por el señor Gabriel Alejandro CORTINOVIS apoderado de Fundación Rewilding Argentina por una parte, y la Provincia del Chubut representada por el señor Ministro de Turismo y Áreas Protegidas señor Diego Nicolás LAPENNA y ad referendum del señor gobernador, por la otra, registrado al Tomo 1, Folio 071 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles del Registro Oficial de la Escribanía General de Gobierno con fecha 28 del mes de enero del año 2025.

Artículo 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.

Dto. N° 249 18-03-25

Artículo 1°.- Designar al agente Buono, Pablo Martín (DNI N° 26.419.129 - Clase 1978), quien revista el cargo Profesional «B» - Clase X - Agrupamiento Personal Profesional /Universitario - Técnico Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19, homologado por Resolución 1204/19 - STR, de la Secretaría de Pesca, como Director de Pesca Continental, de la Secretaría de Pesca, a partir de la fecha del presente decreto.

Artículo 2°.- Reservar al agente Buono, Pablo Martín (DNI N° 26.419.129 - Clase 1978), el cargo de revista Profesional «B» - Clase X - Agrupamiento Personal Profesional Universitario - Técnico Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 19/19, homologado por Resolución 1204/19-STR, de la Secretaría de Pesca.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la Jurisdicción 61: Secretaría de Pesca, SAF 61: Secretaría de Pesca, Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca, Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Pesca. Ejercicio 2025.

Dto. N° 251 18-03-25

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2025, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de la Producción, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 y 2 que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexo)

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCION N° 017/25-HL LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión de Prorroga del día 19 de diciembre de 2024; de la Sesión Extraordinaria del día 29 de enero de 2025; Preparatoria del día 25 de febrero de 2025; de la Sesión Especial del día 25 de febrero; de la Sesión Extraordinaria del día 27 de febrero de 2025; la Sesión Inaugural del día 07 de marzo de 2025 y la Sesión Especial del día 18 de marzo del año 2025.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL

VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 018/25-HL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar las Resoluciones N° 032 a la 050/2025-P.HL, dictadas por la Presidencia de la Casa ad referéndum de la Honorable Legislatura.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 019/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°, - Designar integrantes de las Salas de Acusar y Juzgar de esta Honorable Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 200 de la Constitución Provincial, a los señores diputados que en cada caso se indica:

SALA DE ACUSAR:

ABRIL, VANESA
AGUILERA, MARÍA ANDREA
BOWMAN, LEONARDO GILBERTO
COLIÑIR, EMANUEL RENE
FERNÁNDEZ, HÉCTOR EMANUEL
FITA, GUSTAVO MARTÍN
HOGALDE, PAULINA
HOLLMANN, DANIEL ALBERTO
OTERO, KARINA ELIZABETH
PAIS, JUAN HORACIO
TAMAME, MARIELA ALEJANDRA
TORO, ANDREA ALEJANDRA
VASCONCELOS, SANTIAGO
WILLATOWSKI, SANDRA DANIELA

SALA DE JUZGAR:

ARBILLA, NORMA BEATRIZ

BERMEJO, SIXTO OSVALDO
CAMINO, JACQUELINE CELESTE
CASAL, CÉSAR DANIEL
CAVAGNINI, SONIA AURORA
GANDÓN, FABIÁN BENITO
GOIC, TATIANA ALEJANDRA
GONZÁLEZ, SERGIO DANIEL
JUNCOS, LUIS EMILIO
MAGALDI, LETICIA SOLEDAD
ONGARATO, SERGIO
RUBIA, ANTONIO MARCELO
WILLAMS, CLAUDIA MARIELA

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.-

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCIÓN N° 020/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar integrantes de las Comisiones Permanentes de esta H. Legislatura a los señores diputados que en cada caso se indican:

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

AGUILERA, María Andrea
CAVAGNINI, Sonia Aurora
COLIÑIR, Emanuel René
FITA, Gustavo Martín
HOGALDE, Paulina
HOLLMANN, Daniel Alberto
MAGALDI, Leticia Soledad
PAÍS, Juan Horacio
TORO, Andrea Alejandra

LEGISLACIÓN GENERAL, CULTURA Y EDUCACIÓN

ABRIL, Vanesa
ARBILLA, Norma Beatriz
BOWMAN, Leonardo Gilberto
TAMAME, Mariela
CAVAGNINI, Sonia Aurora
HOGALDE, Paulina
OTERO, Karina Elizabeth
TORO, Andrea Alejandra
VASCONCELOS, Santiago

PRESUPUESTO Y HACIENDA

CAMINO, Jacqueline Celeste

COLIÑIR, Emanuel Rene
 GONZÁLEZ, Sergio Daniel
 HOLLMANN, Daniel Alberto
 JUNCOS, Luis Emilio
 TORO, Andrea Alejandra
 VASCONCELOS, Santiago
 WILLATOWSKI, Sandra Daniela
 WILLIAMS, Claudia Mariela

**INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,
 INTEGRACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL**

ABRIL, Vanesa
 ARBILLA, Norma Beatriz
 CAMINO, Jacqueline Celeste
 FITA, Gustavo Martín
 GANDON, Fabián Benito
 JUNCOS, Luis Emilio
 ONGARATO, Sergio
 CASAL, César Daniel
 RUBIA, Antonio Marcelo

LEGISLACIÓN SOCIAL, SALUD Y TRABAJO

BERMEJO, Sixto Osvaldo
 FITA, Gustavo Martín
 GOIC, Tatiana Alejandra
 MAGALDI, Leticia Soledad
 TAMAME, Mariela
 ONGARATO, Sergio
 RUBIA, Antonio Marcelo
 VASCONCELOS, Santiago
 WILLATOWSKI, Sandra Daniela

**DESARROLLO ECONÓMICO, RECURSOS
 NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

BERMEJO, Sixto Osvaldo
 BOWMAN, Leonardo Gilberto
 COLIÑIR, Emanuel Rene
 FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
 GANDON, Fabián Benito
 GONZÁLEZ, Sergio Daniel
 TORO, Andrea Alejandra
 VASCONCELOS, Santiago
 WILLIAMS, Claudia Mariela

TURISMO Y DEPORTE

ABRIL, Vanesa
 ARBILLA, Norma Beatriz
 CAMINO, Jacqueline Celeste
 CASAL, César Daniel
 GANDON, Fabián Benito
 GONZÁLEZ, Sergio Daniel
 OTERO, Karina Elizabeth
 RUBIA, Antonio Marcelo
 TAMAME, Mariela

DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO

BERMEJO, Sixto Osvaldo
 COLIÑIR, Emanuel René
 FERNÁNDEZ, Héctor Emanuel
 GOIC, Tatiana Alejandra
 OTERO, Karina Elizabeth
 MAGALDI, Leticia Soledad
 ONGARATO, Sergio

RUBIA, Antonio Marcelo
 VASCONCELOS, Santiago
 Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese
 y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCIÓN N° 021/25-HL.
 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE

Artículo 1°.- Designar a los representantes de este Poder Legislativo para participar de las reuniones del Parlamento Patagónico, a los siguientes diputados:

Diputados Titulares

1. OTERO, Karina;
2. GANDON, Fabian;
3. CAVAGNINI, Sonia;
4. BERMEJO, Sixto;
5. TAMAME, Mariela;
6. CASAL, Daniel;
7. WILLATOWSKI, Sandra;
8. GONZALEZ, Sergio;
9. RUBIA, Marcelo;
10. ARBILLA, Norma;
11. FITA, Gustavo;
12. COLIÑIR, Emanuel.

Diputados Suplentes:

1. WILLIAMS, Mariela;
2. ONGARATO, Sergio;
3. JUNCOS, Luis.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 022/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Contador Pablo Sebastián SAN PEDRO, DNI N° 33.059.159 para ocupar el cargo de Vocal Titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley V N° 71.

Artículo 2°.- Designar al Contador Antonio CIMADEVILLA, DNI N° 31.914.914 para ocupar el cargo de Vocal Suplente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley V N° 71.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LEGISLATURA DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 023/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la Contadora Liliana Elizabeth UNDERWOOD, DNI N° 29.797.418 para ocupar el cargo de Vocal Titular del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley V N° 71.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 024/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia, al Abogado Andrés Matías MEISZNER (DNI 23.261.923).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 025/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal de Estado Adjunto de la Provincia, al Abogado Javier STAMPONE, (DNI 27.092.519).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

**RESOLUCION N° 026/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la destacada trayectoria deportiva del atleta Luka Salesky, en reconocimiento a su participación y logros en torneos provinciales, nacionales e internacionales.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial y Deportivo lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 027/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el Centenario de la Fundación de la Asociación Sirio Libanesa de Beneficencia y Socorros Mutuos de Esquel que tendrá lugar el día 6 de agosto de 2025.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Cultural, el evento mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE A HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 028/25-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «I Encuentro Provincial de Mujeres Líderes Empresarias», evento a llevarse a cabo el día viernes 28 de marzo de 2025, en instalaciones del Museo Egidio Feruglio de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 029/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirijase a la Secretaría de Salud de la provincia del Chubut, para que en los términos y alcances del artículo 134 inc. 3 de la Constitución Provincial y en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación presente, informe a este Poder Legislativo:

Según datos recabados por el Registro Único de Endometriosis, creado por Ley I 685, y de la aplicación de esta ley en general:

1. centros de atención ginecológica y profesionales dentro del sistema de salud, tanto pública como privada, con acceso a técnicas y procedimiento de detección y diagnóstico de la endometriosis, así como su control, tratamiento, cirugía laparoscópica y terapias de apoyo, discriminados por localidad. En cada caso, especificar cuáles son esas técnicas y procedimientos y en qué consisten las terapias de apoyo.

2. avance y estado de aplicación del protocolo clínico de atención y tratamiento del diagnóstico en endometriosis.

3. campañas de información y concientización que se hayan desarrollado desde la promulgación de la Ley I 685 y las que se prevean para este año.

4. asignación presupuestaria destinada a la aplicación de la Ley I 685 desde su promulgación a la fecha, detallado por año y destino.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 030/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo al deportista Julián Loreiro por su destacada participación en los Juegos Mundiales de Invierno de Olimpiadas Especiales que se desarrollaron en Turín, Italia entre los días 8 y 15 de Marzo de 2025 y en los que obtuvo la Medalla de Oro en la categoría de esquí alpino Súper Gigante y Medalla de Plata en Slalom Gigante.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 031/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés Legislativo la participación de miembros del Grupo de Investigación Geología Esquel (GIGE) de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en las 4tas Jornadas Argentinas de Geoturismo, que se realizaran en la ciudad de Buenos Aires entre los días 22 y 26 de abril de 2025.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare de interés provincial y visto las temáticas, brindar en el marco de sus posibilidades y procedimientos vigentes, el apoyo necesario para concretar dicha participación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

RESOLUCION N° 032/25-HL.
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, a través de los ministerios, secretarías, municipios, y reparticiones que correspondan, informe a este Poder Legislativo, en los términos y alcances del Artículo 134 inc. 3 de la Constitución Provincial, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles de la notificación del presente, los siguientes ítems:

1) relevamiento y estado de situación de damnificados, total o parcialmente, por los incendios.

2) destino de los 7.000.000.000 de pesos, provenientes de Nación y anunciados por el Sr. Gobernador como ayuda a los damnificados por los incendios en Epuyén, especificando monto finalmente recibido, montos ejecutados hasta la fecha, reparticiones y/o ministerios a los que fue otorgado, cómo y en que serán ejecutadas esas partidas.

3) metodología de distribución, uso y entrega de los fondos destinados a los damnificados, detallando los criterios empleados para su asignación, áreas y/o actividades a las que fueron aplicados y la cantidad de beneficiarios atendidos hasta la fecha.

4) estado actual de los subsidios de subsistencia a los damnificados por dichos incendios. Considerando la cantidad de inscriptos para el mismo, cuántos fehacientemente lo reciben, monto destinado por subsidio, y tiempo por el que seguirá vigente el mismo.

5) estado actual en relación a la solución habitacional de los damnificados (propietarios, inquilinos, habitantes en posesión de hecho). Tiempo por el que esta solución habitacional seguirá siendo otorgada y política habitacional prevista mientras dure la reconstrucción de las viviendas.

6) acciones especiales para aquellos pequeños productores damnificados (agropecuarios, artistas, artesanos, oficios, complejos turísticos, etc.).

7) estado actual de los subsidios de 20.000.000 de pesos otorgados para la construcción de viviendas. Asimismo, informar la cantidad de solicitantes de dicho subsidio, cantidad de subsidios otorgados y las condiciones para obtener el mismo.

8) políticas públicas para solventar la mano de obra de la reconstrucción de viviendas, alambrados, etc.

9) organismos estatales participantes de la asistencia profesional que acompañan la etapa constructiva.

10) subsidios para reconstrucción de aquellos que hayan perdido más de una propiedad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACIONES**DECLARACION N° 001/25-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA:**

Artículo 1°.- Instar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a otorgar pronto tratamiento y sanción al Proyecto de Ley 6107-D-2024, mediante el cual se propone incorporar al Plan Médico Obligatorio la cobertura integral de la fibromialgia.

Artículo 2°.- Comuníquese a los Diputados Nacionales por la Provincia del Chubut en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a fin de impulsar y acompañar el tratamiento legislativo del proyecto mencionado.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACION N° 002/25-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA:**

Artículo 1°.- Una profunda preocupación por la situación social que afecta a la ciudad de Bahía Blanca y localidades aledañas, a partir de la emergencia climática del día 07 de marzo del 2025.

Artículo 2°.- Expresar solidaridad y apoyo al gobierno de la ciudad de Bahía Blanca y al pueblo bahiense, lamentando profundamente la tragedia que atraviesan.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACION N° 003/25-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo El primer encuentro provincial del Hilanderas y cuarto Regional - Esquel 2025.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, que esta Honorable Legislatura vería con agrado se declare de Interés Cultural, el evento mencionado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACION N° 004/25-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA:**

Artículo 1°.- Instar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a otorgar pronto tratamiento y sanción al Proyecto de Ley 0127-D-2024, mediante el cual se proponen modificaciones a la Ley Nacional 14.346 sobre actos de maltrato animal y sus penalidades.

Artículo 2°.- Comuníquese a los Diputados Nacionales por la Provincia del Chubut en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a fin de impulsar y acompañar el tratamiento legislativo del proyecto mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACION N° 005/25-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA:**

Artículo 1°.- Expresar el más enérgico repudio a la resolución 180/2025 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que elimina la barrera sanitaria que históricamente protegía a la Patagonia de la entrada de carne con hueso y otros productos cárnicos desde zonas con vacunación contra la fiebre aftosa.

Artículo 2°.- Solicitar al Gobierno Nacional a que retrotraiga la Resolución 180/2025 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACION N° 006/25-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA:**

Artículo 1°.- Declarar de Interés de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el Proyecto de Ley que tramita en esa Cámara bajo el Exp. 2136-D-2024, LEY INTEGRAL DE FIBROMIALGIA, SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA y ELECTROHIPERSENSIBILIDAD y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial lo declare de Interés Provincial.

Artículo 2°.- Instar a los Diputados y las Diputadas de las Comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al urgente tratamiento del proyecto de Ley mencionado en el Art. 1.

Artículo 3°.- Solicitar al Parlamento Patagónico declare de interés el pronto despacho del citado Proyecto de Ley.

Artículo 4°.- Comunicar expresamente a las Comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la presente Resolución.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL

VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

DECLARACION N° 007/25-HL.**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARA:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la Primera Asamblea Anual del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de marzo de 2025 en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Destacar la importancia del evento en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción en el ámbito de la administración pública.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO GUTIERREZ en los autos caratulados «GUTIERREZ CARLOS RICARDO S/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000024/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Chubut.

DIEGO RAUL DOPAZO
Auxiliar Letrado

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA RIZZO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RIZZO, JOSEFA - Sucesión ab-intestato (Expte. 000196/2024).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 28-03-25 V: 01-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TURINI, DESIDERIO JUAN s/ Sucesión ab-intestato 000101/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 28-03-25 V: 01-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBÉN DARÍO FRANCISCO MARTINEZ DNI 12.750.828 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTINEZ, RUBÉN DARÍO FRANCISCO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000063/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 28-03-25 V: 01-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA

DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEOPOLDO BASILIO COLINA, DNI 6.951.491, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «COLINA, LEOPOLDO BASILIO S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 130/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 28-03-25 V: 01-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRADE ESTER REGINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ANDRADE, ESTER REGINA S/ Sucesión ab- intestato (Expte. 000114/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPA BASILIA QUIROGA DNI 10.145.976 para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUIROGA, FELIPA BASILIA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000074/2025).

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.

Dra. MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Laboral Rural y de Minería a cargo de la Dr. Eduardo Oscar ROLINHO Juez subrogante, de la Cir-

cunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en Inge-
niero Coronel N° 345 1er piso de la ciudad de Sarmien-
to, Pcia. del Chubut. Secretaria N° 1 Cita y emplaza, por
el leonino de treinta días a herederos y acreedores de
Doña SARA EVELINA MONTOYA, en autos sucesorios:
«MONTOYA, SARA EVELINA s/ Sucesión ab-intestato»,
Expte. N° 144/2024, en trámite ante la Secretaria N° 1.
Publíquese edictos por el término de tres (1) día en el
Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut) 13 de noviembre de 2024.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N°
2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º
piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Se-
cretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren
con derecho a los bienes dejados por CARDENAS
SANDRO MARCELO para que dentro del término de
Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratula-
dos: CARDENAS, SANDRO MARCELO - Sucesión ab-
intestato (Expte. 000115/2025).

Por Secretaria, se suscribe el presente en Comodoro
Rivadavia con firma digital, para su debido
diligenciamiento.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n°
1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio
Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edi-
ctos que serán publicados por 3 días, a herederos, acree-
dores y a todos los que se consideren con derecho a
los bienes dejados por la causante MARIA BEATRIZ
SAVERE para que se presenten en los autos: «SAVERE
MARIA BEATRIZ S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte.
000045/2025), bajo apercibimiento de ley.

FEDMAN SAMANTA

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-
cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del
Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los
autos caratulados: EULER, MARIO HORACIO s/ Suce-
sión ab-intestato 000762/2024 cita y emplaza para que,
en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que
se consideren con derecho de los bienes dejados por

el causante, mediante edictos que se publicaran por
tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, diciembre 11 de 2024.-

HELANA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción
Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-
nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr.
Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 5 a cargo de
Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se
consideren con derecho a los bienes dejados por DA-
NIELAMADO ROGELASENCIO DNI 14.672.545 para que
dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten
en los autos caratulados: «ROGEL ASENCIO, DANIEL
AMADO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000105/
2025).

Comodoro Rivadavia, marzo 19 de 2025.

GUTIERREZ, MATEO JONATAN

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del
Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-
cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de
Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y empla-
za por Treinta Días a herederos y acreedores de ABEL
SIMPLICIO AGUIRRE en los autos caratulados «AGUIRRE
ABEL SIMPLICIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N°
000051/2025), mediante edictos que se publicarán por
Tres Días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción
Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Ave-
nida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr.
Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de la
Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que
se consideren con derecho a los bienes dejados por
JOSÉ SANTOS URIBE VARGAS C.I. N° 54.279 y MARÍA
ZUNILDA ALMONACID URIBE DNI N° 93.556.352 para
que dentro del término de Treinta (30) días así lo acre-
diten en los autos caratulados: «URIBE VARGAS, JOSÉ
SANTOS y ALMONACID URIBE, MARÍA ZUNILDA SI Su-
cesión ab-intestato» (Expte. 000798/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

Dra. MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CENOBIA SOTO, DNI F4.162.387, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «SOTO, CENOBIA s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000155/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: FUENTES, LUIS RUFINO s/ Sucesión ab-intestato 000103/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria,

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MÓNICA MABEL REICHENBERGER para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: REICHENBERGER, MÓNICA MABEL - Sucesión ab-intestato (Expte. 172/2025).

Comodoro Rivadavia, Chubut.

WANDERSLEBEN PATRICIA MARGARITA

I: 31-03-25 V: 03-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TORRES, CARMEN - ANTENADO ESTANISLAO s/ Sucesión ab-intestato 000118/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por los causantes, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO HÉCTOR RUIZ MUÑOZ, DNI 92.874.302, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «CRISPINO, ELENA BEATRIZ S/ Sucesión y su acumulado: RUIZ MUÑOZ, HUGO HÉCTOR S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000110/2025" Expte. 2239/2017 Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante

JONATHAN JAVIER BARRIA DNI 36.307.160 para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIA, JONATHAN JAVIER S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000146/2025. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, marzo de 2025.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CORDOBA en los autos caratulados «CORDOBA JUAN DOMINGO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000595/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DIEGO RAÚL DOPAZO
Auxiliar letrado

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA FERREYRA (DNI: F2.311.118) para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «TURK, ANTONIO S/ Sucesión Ab-Intestato y su Acumulado «FERREYRA, TERESA S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. 159/2025" Expte. N° 001650/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaría

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de FLORENTINA RAMIREZ en los autos caratulados «RAMIREZ FLORENTINA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000063/2025), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATILIO AMERICO DIAZ, DNI 7.818.413, para que dentro de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados «DIAZ, ATILIO AMERICO S/ Sucesión ab-Intestaton» Expte. N° 973/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, arribos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA VIVIANA VARGAS, para que se presenten en los autos: «VARGAS MÓNICA VIVIANA S/ Sucesión Ab/Intestado» (Expte. 000041/2025), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los

autos caratulados: ÑONQUEPAN, ÁNGEL ARIEL y TECCHI, SUSANA GRACIELA s/ Sucesión ab-intestato 001771/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de Treinta días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, febrero de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-04-25 V: 04-04-25

EDICTO

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia Del Chubut, a cargo, en estas actuaciones de la Dra. Jorgelina E. CASTILLO, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 663, primer piso, en autos caratulados: «NIETO, KEILA YAZMIN S/ SUPRESION DE APELLIDO»; Expte. N° 3092/2024, ha ordenado la publicación del presente por UN (1) día por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por KEILA YAZMIN NIETO, DNI 45.106.232, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) DIAS desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCH y por el término de UN (1) día por mes, durante el lapso de DOS (2) MESES en el «Boletín Oficial», de la provincia de Chubut.

Comodoro Rivadavia, de febrero de 2025.

GEREZ MARINA BETIANA
Prosecretaria Administrativa
OGUFCR

P: 01-04-25 y 05-05-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Laboral N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia de la provincia de Chubut con asiento en calle Sarmiento N°160 PB de esta ciudad, provincia de Chubut, a cargo de la Sra. Jueza Letrada Dra. Carolina Agueda INGLADA MORORSO, Secretaria a cargo de la Dra. Evangelina Soledad IVANOFF, en el trámite caratulado «ORTIGOZA, ADRIANA PATRICIA C/ MAZZEO, ORLANDO OSCAR Y OTROS S/ INCIDENTE (Extensión de Responsabilidad)», Expte. N° 669/2019, notifica y cita a Orlando Mazzeo DNI N° 16.558.526 y Mónica Amanda Cosentino DNI N° 18.368.116 para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 346 Ley XIII – N° 5).

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice «Comodoro Rivadavia 13 de marzo de 2025 (...)

Téngase presente lo manifestado. En atención al estado de autos y lo informado precedentemente, estese a lo que se provee a continuación: 1. Notifíquese y cítese a Orlando Mazzeo DNI N° 16.558.526 y Mónica Amanda Cosentino DNI N° 18.368.116, por edictos que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial (Art. 16 Ley XIV – N° 1) para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 346 Ley XIII – N° 5). 2. (...) Carolina Inglada Moroso- JUEZA. Comodoro Rivadavia, firmado electrónicamente en fecha que emerge de sistema Libro-Serconex.»

Comodoro Rivadavia 13 de marzo de 2025

IVANOFF EVANGELINA SOLEDAD

I: 01-04-25 V: 04-04-25

M & F Contadores Asociados S.A.S. CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

1) Socio: Sra. María Dulce Menon Ramognino de 48 años de edad, nacionalidad Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 24.732.260 C.U.I.T 23-24732260-4, de estado civil divorciada, Profesión Contadora Publica, domiciliada en Triunvirato Nro. 141 de la ciudad de Puerto Madryn y Sr. Rodolfo Martin Fennen, de 45 años de edad, nacionalidad Argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 26.976.573, C.U.I.T. 23-26976573-9, de estado civil casado, Profesión Contador Público, domiciliado en Duraznillo 4163 de la ciudad de Puerto Madryn.

2) La fecha de constitución de la sociedad es 04 de Marzo de 2024 y 13/06/24 .

3) La denominación social es M & F Contadores Asociados S.A.S.

4) Sede de la sociedad es Estivariz Nro. 355, de la ciudad de Puerto Madryn.

5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la prestación de servicios profesionales de asesoramiento y/ o consultorio en el área impositiva, societaria, contable, concursal, pericial, costos y otras incumbencias profesionales autorizadas por la ley nacional 20.488.

6) El plazo de duración de la sociedad es de 50 años desde de su inscripción

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos diez mil (\$ 410.000) divididos en cuatrocientas (410) acciones ordinarias, nominativas, no endosables por un valor nominal total de pesos mil (\$ 1000) cada una. A cada acción le corresponde un voto. El capital puede ser aumentado hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) sin requerir publicidad ni inscripción registral.

8) Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un director. Por prescindir de

órgano de fiscalización, se designa a un director suplente, quien reemplazara al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El director o director suplente, en ausencia del director, administrará y representará a la sociedad.'

9) Designación de los miembros del órgano de administración: Se designa en este acto a María Dulce Menon Ramognino como directora y a Rodolfo Martín Fennen, como director suplente, quienes aceptan su cargo, siendo la duración en el mismo de 10 ejercicios.

10) Cierre de Ejercicio 31 de Marzo de cada año.

11) Prescinde de Sindicatura.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-04-25

EDICTO CONSTITUCION FRANFEL S.R.L.

Puerto Madryn, Provincia de Chubut, 30 días de enero de 2024 y 30 de mayo de 2024, Socios María Isabel Zárate, argentina, DNI 22.386.347, CUIT 27-22386347- 2, estado civil divorciada, nacida el 14/08/1971, de profesión Abogada, con domicilio en Patagonia 753, Puerto Madryn, departamento de Biedma, provincia del Chubut; Carmen Viviana Maitines, argentina, DNI 4.455.578, CUIT 27-04455578-1, estado civil viuda, nacida el 07/08/1942, de profesión Jubilada, con domicilio en Avda. Roca 801, 1ro B, Puerto Madryn, departamento de Biedma, provincia del Chubut; DENOMINACION: FRANFEL S.R.L.-DOMICILIO: Puerto Madryn, Provincia del Chubut. DURACION: Noventa y nueve (99) años. OBJETO: dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: 1.-Servicios de consultoría integral y específica para empresa privadas, públicas, gobiernos locales, regionales y nacionales, entidades públicas y privadas, organismos públicos, relacionadas con la creación, fortalecimiento y consolidación de sectores económicos y productivos. 2.-Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones, de productos y de comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ellos las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis; b) asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de ima-

gen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial. 3. Formulación, gestión, seguimiento y monitoreo de proyectos para la búsqueda de financiamiento en cualquier ámbito, sea local, regional, nacional e internacional, para empresas públicas y privadas, gobiernos locales, regionales, provinciales y nacionales, organismos oficiales, entidades, ONGs, entre otras.

4. Prestación de servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas, privadas, entidades oficiales, nacionales e internacionales. 5. Negocios: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en la República Argentina, o en el exterior, a la participación activa, directa o indirecta, en negocios a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones accionarias directas, sociedades controladas, acuerdos sociales, asociaciones o uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios u otros medios o formas, de compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; y la compra, venta, explotación, alquiler, construcción, financiamiento tanto de inmuebles como de equipamiento; otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella. A tales efectos, podrá tomar o mantener participaciones en otra u otras sociedades. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradoras de fondos comunes de inversión, y otras actividades que requieren expresa autorización, de acuerdo a la legislación y reglamentaciones aplicables, en la medida de no contar con dichas autorizaciones. Las actividades mencionadas deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. La Sociedad podrá ser fiduciaria en fideicomisos no financieros, pudiendo realizar todos los actos que le sean encomendados en el carácter de tal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales. Asimismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita para dar cumplimiento al objeto social establecido. CAPITAL: \$ 800.000.- (Pesos Doscientos mil). Dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas sociales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: un Gerente o más, con firma individual e indistinta, Desempeñará/n sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Gerente: María Isabel Zarate DNI 22386347.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre

de cada año. SEDE SOCIAL: Av. Gales 270 1° Piso Oficina D, Puerto Madryn, Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General De Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-04-25

**DEL VIENTO S.R.L.
MODIFICACIÓN DE ESTATUTO
SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dra. Clarisa Vazquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de MODIFICACION DE ESTATUTO, SEDE SOCIAL, Expte N° 602-GBYJ-24 de la sociedad denominada DEL VIENTO S.R.L. mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 02/12/2024, se ha resuelto MODIFICA CONTRATO SOCIAL: SEGUNDA: (Objeto): La sociedad podrá dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, bajo cualquier modalidad contractual, a las siguientes actividades: Productos alimenticios y manufactura: la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado de helados; cacao y chocolates artesanales; productos lácteos; productos de panadería; galletas y bizcochos; productos de pastelería; productos de confiteras tales como alfajores y frutas confiadas; bebidas, tales como mosto, vinos, bebidas gaseosas, jugos pastas alimentarias frescas y secas; tostado y molienda de café; té e infusiones; vinagres; conservas de frutas, hortalizas, legumbres; dulces, mermeladas y jateas; fiambres y embutidos; y sus derivados; cultivo y recolección: cultivo de vid para vinificar; cultivo de olivos; cultivo de frutas finas; cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones; cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales; extracción de productos forestales de bosques nativos, tales como hongos, rosa mosqueta, murra; Venta: la venta al por menor de productos alimenticios en comercios especializados; venta al por menor de bebidas en comercios especializados; venta al por mayor de vino; importación, exportación y distribución, la realización de contratos de concesión y el otorgamiento de franquicias de todos los productos que cultiva, produce, elabora, industrializa, fracciona, envasa; la compra y venta de artesanías y productos regionales; servicios financieros: actividades de crédito para financiar otras actividades económicas; servicios de crédito. que incluye el otorgamiento de préstamos cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes; servicios de financiación y actividades financieras, que incluye actividades de inversión en acciones, títulos, la actividad de corredores de bolsa, securitización, mutuales financieras; servicios de expendio de comidas y bebidas: la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes;

confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas, sin alcohol y envasadas en general, cafetería y heladería; servicios de «fast food»; incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, y servicio de catering en salones propios o a domicilio; pudiendo además, realizar sin limitación, toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto; servicios de esparcimiento: servidos de entretenimiento, tales como la instalación y explotación de juegos y recreación en general para personas adultas y niñas; servicios artísticos y de espectáculos: producción y organización de eventos musicales, artísticos, recreacionales y culturales, exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento de productos o servicios empresarios e institucionales, sean personas físicas, cámaras, corporaciones, empresas y cualquier otra agrupación vincula con la actividad empresarial o cultural del país o extranjero, en locales propios o de terceros; servicio de alojamiento: servicios de hospedaje temporal; servicios inmobiliario: servicios inmobiliarios (todas las actividades relacionadas con la gestión, compra, venta y alquiler de propiedades inmobiliarias); con bienes propios y de terceros; urbanos y rurales; construcción de casas, departamentos, locales comerciales, para uso propio, para alquiler turístico y/o de alquiler de renta; representación: podrá ser representante o consignatario de marcas nacionales o extranjeras en las modalidades habituales en el ramo; compra: importar y exportar bienes e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades precedentes. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. CUARTA: (Duración): La duración de la sociedad se proroga por veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de la inscripción de la presente modificación en la Inspección General de Justicia, pudiendo prorrogarse por veinticinco (25) años más con el voto de la mayoría que represente más de la mitad del capital social, debiendo esto resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Calle Soldado Eulio «Pirulo» Barria (ex código 748) N° 125 de esta ciudad

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 01-04-25

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:
PROVISIONDIGITAL S.R.L.
Ramon Castro 1780 (CP 1636)
Olivos – BUENOS AIRES

EDICTO ART. 9º CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 0066/25-DGR de fecha 24/01/25, la cual se transcribe a continuación:

RAWSON,

VISTO:

El Expediente N° 2189/2024-DGR, el Código Fiscal;

y

CONSIDERANDO

Que por el expediente del visto se agrupan las actuaciones relacionadas con la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente PROVISIONDIGITAL S.R.L. CUIT N° 30-71667150-6, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Sede 902;

Que por lo antedicho se procedió a confeccionar Liquidación N° L000140/2024-AUF en concepto de deuda por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos 01/22 a 02/24, la cual fue notificada mediante correo postal en fecha 26/09/24;

Que por Disposición N° 119/2024-DF la Dirección de Fiscalización procedió a iniciar la vía sumarial que fija el artículo 56º del Código Fiscal, se notificó mediante correo postal en fecha 12/11/24;

Que según consta en autos el contribuyente no ha expresado disconformidad contra la liquidación efectuada y no ha contestado la apertura de sumario no haciendo uso de su derecho de defensa por lo que ha quedado acreditada la infracción debiendo este fisco expedirse respecto de la misma;

Que, de acuerdo a la liquidación efectuada, el impuesto omitido asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos Trece Mil Cincuenta y Tres con 66/100 (\$ 413.053,66);

Que mediante Disposición N° 119/2024-DF se intimó al contribuyente a constituir domicilio fiscal electrónico bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista el artículo 45º del Código Fiscal;

Que conforme surge del Sistema Integrado de Administración Tributaria (S.I.A.T.) el contribuyente no ha cumplimentado la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y la Resolución N° 1634/23-DGR;

Que la ley de Obligaciones tributarias XXIV N° 110, en su artículo 114, ha fijado el valor del módulo en PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$4.800);

Que la multa prevista en el artículo 45º del Código Fiscal es aplicable de oficio, sin sustanciación alguna, y si dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación, el infractor paga la multa y cumple con el deber formal omitido, el importe de la multa se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como un antecedente en su contra;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, es facultad de este organismo recaudador graduar la multa conforme con lo establecido por el artículo 47º del Código Fiscal;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado intervención en las presentes actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1. Determinar de oficio sobre base presunta y de forma parcial, la obligación impositiva del contribuyente PROVISIONDIGITAL S.R.L. CUIT N° 30-71667150-6, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, con Domicilio Fiscal declarado en Ramón Castro N° 1780 – (CP 1636) – Olivos, Provincia de Buenos Aires, correspondiente a los períodos 01/22 a 02/24, de acuerdo a los montos que se detallan en el anexo adjunto, que a todos los efectos forma parte integrante de la presente resolución. -

Artículo 2. Intimar al contribuyente para que dentro del término de diez (10) días de quedar notificada la presente, ingrese la suma de Pesos Cuatrocientos Trece Mil Cincuenta y Tres con 66/100 (\$ 413.053,66), que resulta adeudar, con más el interés de carácter resarcitorio que fija el artículo 42º del Código Fiscal, conforme se detalla en el anexo. -

Artículo 3. Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 119/2024-DF, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al Treinta Por Ciento (30%) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 47º del Código Fiscal.-

Artículo 4. Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de quince (15) días de

notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de Pesos Ciento Veintitrés Mil Novecientos Dieciséis con 10/100 (\$ 123.916,10), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme con lo establecido por el artículo 47º del Código Fiscal.-

Artículo 5. Imponer a la firma PROVISIONDIGITAL S.R.L. CUIT N° 30-71667150-6 una multa correspondiente a sesenta (60) módulos, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción a los deberes formales, con más del Veinte por Ciento (20%) en razón del sujeto establecida por el artículo 45º del Código Fiscal.-

Artículo 6. Intimar al contribuyente para que dentro del plazo de 15 (quince) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma equivalente a Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 345.600,00) por incumplimiento a los deberes formales, al no haber constituido domicilio fiscal electrónico, conforme al artículo del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. -

Artículo 7. Hacer saber al contribuyente infractor que, si dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente cumpliera con el deber formal omitido y pagar el importe de la multa impuesta, el mismo quedará reducido de pleno derecho a la mitad, siendo por tanto de Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 172.800,00), no pudiendo considerarse la infracción como un antecedente en su contra. -

Artículo 8. Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en la presente, conforme lo establece el artículo 71º del Código Fiscal. -

Artículo 9. Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr MIGUELA. ARNAUDO
Director General
Dirección General de Rentas

I: 31-03-25 V: 01-04-25

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:
MERINO ROCIO
CHACRA 169
RAWSON - CHUBUT

EDICTO ART. 97º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 450/24- DR de fecha 06/12/2024, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2959/2024-DGR, el Código Fiscal de la Provincia de Chubut, la Ley de Obligaciones Tributarias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado a la contribuyente MERINO ROCIO - CUIT N° 23-37663720-4, la Liquidación Impositiva N° L000110/2024-DS-, SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, circunscripta en el art. 39º del Código Fiscal;

Que ante la negativa de pago del impuesto de sellos en el Registro de Automotor 07003 de la Ciudad de Rawson sobre la transferencia de automotor formulario 08 N° 005283520 4 perfeccionado en fecha 15/10/2024 adjunto a fojas 03 del expediente del Visto se procedió a liquidar el impuesto de sellos bajo el TRAMITE SELLADO N° 22126938 remitiéndole a la contribuyente la boleta de pago al correo electrónico consignado en el formulario: ayelenmerino.31@gmail.com. Siendo que el contribuyente no ha dado respuesta y que se encuentra sin reposición del impuesto de sellos y en dichos términos corresponde la persecución del tributo de marras, a través de la liquidación citada en forma precedente, por cuanto este fisco provincial encuadra dicho contrato, en las previsiones del art. 42º de la Ley de Obligaciones Tributarias;

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, la liquidación mencionada ut supra cuantifica un impuesto de sellos omiso de PESOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$72.834,00) con más intereses y multa que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago;

Que, y conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie, en la conducta típica del artículo 54º del Código Fiscal;

Que, y en base al argumento vertido y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 56º del Código Fiscal;

Que el contribuyente no ha dado cumplimiento a la obligación legal de constituir domicilio fiscal electrónico

en los términos del artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1º.-INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra la contribuyente MERINO ROCIO - CUIT N° 23-37663720- 4 por presunta infracción al artículo 54º del Código Fiscal, en base a los argumentos expuestos en forma detallada en el considerando que antecede.

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56º del Código Fiscal.

Artículo 3.-Intimar al contribuyente a constituir DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO en los términos del Artículo 20º del Código Fiscal y Resolución N° 1634/2023-DGR, bajo apercibimiento de aplicar la multa prevista en el Artículo N° 45 del Código Fiscal.

Artículo 4º.-REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. -

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 01-04-25 V: 03-04-25

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
CONSEJO DE FISCALES**

CONVOCATORIA

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición destinado a la selección de Abogados/as de Fiscalía para la OUMPF de la ciudad de Puerto Madryn, dos cargos (2) en un todo y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de Aspirantes a Abogados, Funcionarios y Procuradores del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Chubut aprobado por Resolución Nro. 111/20 PG y sus modificatorias Nro. 188/20,118/21,163/22 y 227/24 PG.

REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN:

Conforme lo dispuesto en el art. 26 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- ser argentino.
- poseer título de abogado.
- veinticinco años de edad.

LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:

Remitir en formato PDF a la casilla de mail

concursoabogados@juschubut.gov.ar:

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf.

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o reafrendado por un organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o reafrendado por un Organismo de Salud Pública. Este documento deberá ser acompañado en original a la secretaria del Consejo.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se consideraran validas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación podrá ser requerida por el Tribunal en formato papel certificada por autoridad competente, la que deberá cumplirse en la secretaria permanente del Consejo dentro de los siete (7) días corridos previos a la celebración del concurso en la casilla de mail: concursoabogados@juschubut.gov.ar.

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 04 al 22 de abril del corriente año, en formato PDF las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: concursoabogados@juschubut.gov.ar.

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 25 de marzo de 2025.-

VAZQUEZ ANDREA VIVIANA

I: 28-03-25 V: 01-04-25

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 21 abril de 2025 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la empresa, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA.

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

2. Designación de la nueva integración del directorio y número de directores.

3. Determinación del número de síndicos y su elección.

Se hace saber que los Sres. Accionistas para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social de la empresa con no menos de tres días hábiles antes de la celebración de la audiencia, ello conforme art. 238 ley 19.550. EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN
Presidente

I: 27-03-25 V: 03-04-25

EDICTO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 821 de fecha 14 de marzo de 2025, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de abril de 2025 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-

2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024, conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-

3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el período 1/01/2024 al 31/12/2024.-

4. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2024.-

5. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2024.-

6. Designación de los cargos de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titulares y Suplentes por el accionista «B».-

7. Designación de un cargo de Síndico suplente por el accionista «A» (Minoría Parlamentaria).-

8. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2025.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el Libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Lic PAULINO RAFAEL CABALLERO
Presidente del Banco del Chubut S.A

I: 31-03-25 V: 07-04-25

Unidad Ejecutora Provincial Portuaria

Concurso Privado N° 001/2025-UEPP

-Objeto del llamado: «Compra de Indumentaria a Personal de Puertos de Rawson y Camarones DGPED- UEPP»

-Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIÚN MILLO-
NES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 21.500.000,00)

-El pliego de Bases y Condiciones se solicita de manera personal en la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita en calle Güemes N° 318 de la localidad de Rawson, de lunes a viernes de 08 a 14 hs, o vía e-mail: compras.uepp@gmail.com.

-Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

-Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado.

-Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 23 de abril de 2025, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson- Chubut.

-Fecha de apertura de las Ofertas: el día 23 de abril de 2025, a las 11: 00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson-Chubut.

GISELA SILVA
Abogada
Sub-Coordinadora General
Unidad Ejecutora Portuaria
(U.E.P.P)

I: 01-04-25 V: 04-04-25

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública N° 11/2025 Obra Pública.

OBJETO: Obra nueva para la construcción del edificio en el predio emplazado en Parcela 2, Manzana 67 -calles Guido Spano y Alvear s/Nº- ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 390.041.628,74 (trescientos noventa millones cuarenta y un mil seiscientos veintiocho con 74/100 pesos)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: «Ajuste Alzado», conforme Ley de Obra Pública N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 22 y 23 de abril de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario «CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO» disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Unidad de defensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: Unidad de defensa pública de la Ciudad de Esquel, sita en Roca 460, ciudad de Esquel, provincia de Chubut.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 30 de mayo de 2025 a las 11 hs.
N° DE EXPEDIENTE: 2529/2025

I: 21-03-25 V: 14-04-25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025 – ISSyS

OBJETO: «Servicio de Limpieza Casa Central, edificio anexo y Archivo Rawson, Delegaciones de Trelew –

Puerto Madryn – Esquel – Capital Federal – Chubut Hotel de Capital Federal - Lago Puelo y local anexo, Bocas de Expendio: El Maitén- Sarmiento - El Hoyo – Epuyen y Cholila del ISSyS. Período 24 Meses.»

Expediente N° 811/2025

Fecha de Apertura: 22 de Abril de 2025

Hora de Apertura: 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut)

Presupuesto Oficial: PESOS NOVECIENTOS SESENTAY CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$964.259.877).

Garantía Oficial: 1% del Presupuesto Oficial

Consultas y Adquisición de Pliego: Departamento de Compras, Licitaciones e Inventarios – Rivadavia N° 430 – Rawson Chubut) departamentocompras@issys.gov.ar; mvpayne@issys.gov.ar teléfono 4482453 al 55 interno 332.

I: 27-03-25 V: 01-04-25

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín Oficial N°14588 de fecha 31-03-25 en la Sección Oficial, Decretos Sintetizados Pág. 3, en los Decretos de N° 249 y 251

DONDE DICE:

Res. N° 249

Res. N° 251

DEBE DECIR:

Dto. N° 249

Dto. N° 251

Debido al error citado en el presente Fe de Erratas esta Dirección de Boletín Oficial procede a publicar nuevamente dichos Decretos en el presente Boletín Oficial de fecha 01-04-25.

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - FJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00